DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 534/2011

Asunción, 30 SEP 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5615/2011
"ADQUISICIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y OTROS"
(1ER. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Dpto. de Gestión de Stock, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto 6 - Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL Gs IVA INCLUIDO
MOLMAN S.A.	1	Pila alcalina de 1,5 V, tamaño mediano, tipo C, blister de fábrica conteniendo 2 unidades, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	22	13.250.-	291.500.-
	2	Pila alcalina de 1,5 V, tipo AAA, blister de fábrica conteniendo 2 unidades, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	114	3.865.-	440.610.-
	Total adjudicado MOLMAN S.A. - Gs IVA Incluido				**732.110.-**
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	3	Pila alcalina cuadrada de 9 V, blister de fábrica conteniendo 1 unidad, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	92	11.384.-	1.047.328.-
	4	Pila alcalina 15 V, tamaño grande tipo D, blister de fábrica conteniendo 2 unidades, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	282	16.665.-	4.699.530.-
	5	Pila alcalina 1,5 V, tipo AA, blister de fábrica conteniendo 4 unidades, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	152	7.069.-	1.074.488.-
	6	Pila común de 1,5 V, tamaño grande tipo D, blister de fábrica conteniendo 2 unidades, conforme a EE TT y Planilla de Datos Garantizados.	14	3.420.-	47.880.-
	Total adjudicado CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A. - Gs IVA Incluido				**6.869.226.-**
				Total General Adjudicado – Gs IVA Incluido	**7.601.336.-**

Asimismo, **declarar desierta** la adjudicación del ítem 7: 3 Unidad Pila de litio de 3 V. para calculadora – cod. CR2032, por no presentarse oferta; sugerencia ajustada al Artículo 30, inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 534/2011
Cantidad de firmas invitada: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 4 (cuatro).
Cantidad de firmas oferentes calificadas: 3 (tres).
Monto Adjudicado: Gs 7.601.336 (guaraníes siete millones seiscientos un mil trescientos treinta y seis), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE (ítems adjudicados): Gs 7.833.000 (guaraníes siete millones ochocientos treinta y tres mil).
Relación % Monto Adjudicado/Costo Estimado (ítems adjudicados): -2,96%
Observación: Fue descalificada la oferta de la firma **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.** por no presentar las Planillas de Datos Garantizados, documentación de carácter sustancial, conforme al Anexo 1, numeral 11, de la Contratación Directa.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se adecua a lo que establece el **Artículo 34 - Procedimiento** para la **Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5615/2011 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* Las firmas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y corresponden a las ofertas con precios más bajos.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que la recomendación de adjudicaciones se ajustan a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Gerencia de Distribución el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación, adjudicaciones y declaración desierta, correspondientes.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP/OAG
BMA/amz

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 534/2011

RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE DISTRIBUCIÓN DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 a las respectivas Gerencias y Direcciones de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia de Distribución la que propone la adjudicación y declaración desierta, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en el Ítem 1, el Ing. Héctor Vera, Gerente de Distribución, autoriza las adjudicaciones y la emisión de las Ordenes de Compras respectivas para la formalización de la Contratación Directa 5615/2011 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su **Artículo 34 – Contratación Directa** "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes...". Asimismo, la declaración desierta del ítem 7, conforme al Artículo 30, inc. a), de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.*

Ing. Héctor Vera
Gerente de Distribución

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py